

Y ello, sin perjuicio de los recursos que procedan frente a la aprobación definitiva de la modificación de las NN.SS., una vez llevada a cabo por la Administración Regional competente.

Cehegín, 7 de enero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Los Alcázares

315 Aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan Parcial «Lo Gonzalo».

Aprobada definitivamente, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2004, la modificación núm. 1 del Plan Parcial «Lo Gonzalo» de este término municipal, en su Manzana «A», que le será de aplicación lo contenido en la nueva Ordenanza «R-6, RESIDENCIAL COLECTIVA» de la siguiente transcripción literal:

«R-6, RESIDENCIAL COLECTIVA».

A la manzana «A» del Plan Parcial Lo Gonzalo le será de aplicación la siguiente ordenanza:

- Parcela mínima: 200 m².
- Altura máxima: 11 metros.
- Número de plantas: 3.
- Edificabilidad máxima: 2 m²/m².
- Ocupación máxima: 70 %.

-Sótanos y semisótanos: se autorizan cuando su uso quede vinculado a aparcamientos e instalaciones o dependencias propias del edificio. La altura máxima sobre rasante del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 m.

-Plazas de aparcamiento: deberá habilitarse una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela por cada vivienda.

-Retranqueos: No se establecen retranqueos obligatorios.

-Usos: El uso fundamental es el residencial colectiva en bloque, compatible con el comercial.

-Habrá de dotarse de un equipamiento comercial mínimo de 398 m² de construcción.

Se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 124. 1 del R.D.L. 1/1992, de 26 de Junio, artículo 151.2 de la Ley 1/2001, de 24 de Abril, artículo 134 del Reglamento de Planeamiento y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal

Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región. Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 29 de diciembre del 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mula

319 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2004, de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tarifa por suministro de agua potable, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación haciéndose público su contenido:

Uso doméstico:

Bloque 1.º: Mínimo de 0 a 18 m³/trimestre 0,7908 €/m³

Bloque 2.º: De 19 a 37 m³/trimestre 0,8456 €/m³

Bloque 3.º: De 38 a 50 m³/trimestre 1,3575 €/m³

Resto: Más de 50 m³/trimestre 1,6683 €/m³

Uso industrial:

Bloque 1.º: Mínimo 90 m³/trimestre 0,8456 €/m³

Resto: Más de 90 m³/trimestre 0,8456 €/m³

Mula, 13 de enero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

320 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2004, de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y no habiéndose presentado reclamación

alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación haciéndose público su contenido, que consiste en el establecimiento del tipo de gravamen en un 4% de la base imponible del citado impuesto.

Mula, 13 de enero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

321 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2004, de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación haciéndose público su contenido:

- 0,06151 €/m³ facturado.

Mula, 13 de enero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

494 Construcción de vivienda unifamiliar en Carril de los Pepines, en La Arboleja, en Murcia. Expediente: 5763/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 5763/2004. D.^a Encarnación González Molina.

Construir vivienda unifamiliar en Carril de los Pepines, en La Arboleja, en Murcia.

Murcia, 25 de noviembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Totana

455 Iniciando expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, que se indican, instruidos en este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Totana a 21 de octubre de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Nombre y apellidos	Identificación	Domicilio
Paulina de los Angeles Morales	Morales	SP36214 C/ Abajo, 4
Marlene Patricia Chiluisa Palate	SP60525	C/ Abajo, 4
Byron Rolando Moreta Moposita	SQ52914	C/ Abajo, 4
Estibaliz del Rocio Montesdeoca	Guamal	C/ Abajo, 4
Vitaliano Efrén Gaona Gaona	SP19359	C/ Alhama, 2 - Pb.
Orgel Francisco Calle Gaona	SL41667	C/ Alhama, 2 - Pb.
Nestor Fabian Cali Berrezueta	SL40981	C/ Antonio Garrigues, 49-1º
Maria Marlene Leon Rodriguez	SL94612	C/ Antonio Garrigues, 49-1º
Elvia Ernestina Jaque Pilatasig	SK69892	C/ Antonio Garrigues, 49-1º
Romulo Gilberto Gonzalez Aguilar	SO44854	C/ Antonio Garrigues, 49-1º
Juan Carlos Leon Leon	SO47222	C/ Antonio Garrigues, 49-1º
Maria del Carmen Armijos Miles	SP17527	C/ Antonio Garrigues, 49-1º
Adrian Fabian Cali Leon	190055785	C/ Antonio Garrigues, 49-1º
Henrik Vladimir Cali Leon		C/ Antonio Garrigues, 49-1º
Patricia del Carmen Labanda Jurado	SN77376	C/ Aragon, 4 - 1ºA
Carmen Natalia Cabrera Cabrera	1104380074	C/ Aragon, 4 - 1ºA
Luis Oswaldo Nuela Lalaleo	1801456045	C/ Aragon, 4 - 1ºA
Maria Felicidad Toapanta Guangasi	1801437011	C/ Aragon, 4 - 1ºA
Guido Ermel Cabrera Granda	SL74056	C/ Aragon, 4 - 1ºA
Eduardo Carballeira Sanmartin	034670218HC/	Calasparra, 135
Maria Teresa Zeeb Gauthier	077705134WC/	Calasparra, 135